



EDICTO N°. 0077-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL I BAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. 14071** se ha proferido Resolución **003646** del 28 de agosto de 2013 a y en su parte resolutoria dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - No conceder la aplicación del derecho de preferencia, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO - Entender desistido del titular de la Licencia de Explotación **No. 14071**, de continuar con el trámite de la prórroga dentro de la presente Licencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO - Notificar personalmente el presente acto administrativo al abogado Wilson Yesid Díaz Romero, en su condición de apoderado del titular de la Licencia de Explotación **No. 14071** o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO - Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día once (11) de octubre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a. m., y se desfija el día dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p. m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tdi nro Teléfono 2611678 - 2638900